



**ORDENANZA NÚM. 14
SERIE DE 2000-2001**

“PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE IGUALDAD (ANTES CALLE B) DE LA URBANIZACIÓN CONSTANCIA, ENTRE LAS CALLES SAN FRANCISCO Y NÁPOLES DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: Un grupo de residentes de la Calle Igualdad de la Urbanización Constancia, Ponce, Puerto Rico, han sometido una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce, para que se autorice la construcción de dos (2) reductores de velocidad en la mencionada calle;

POR CUANTO: Los residentes de la Calle Igualdad (antes Calle B) de la Urb. Constancia desean que se autorice la instalación de los reductores de velocidad ya que muchos vehículos que transitan por el área lo hacen de forma negligente, violando las leyes de tránsito, por lo que temen por su seguridad;

POR CUANTO: La petición fue referida a la Oficina de Vice-Alcaldesa como indica el “Reglamento para la autorización e instalación de reductores de velocidad en las vías municipales del Municipio Autónomo de Ponce”, quien sometió el caso al Departamento de Obras Públicas para estudio;

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce evaluó la petición y la recomendó favorablemente tras cerciorarse de que la misma cumplió con los requisitos;

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas determinó que en la Calle Igualdad pueden instalarse dos (2) reductores de velocidad con los respectivos rótulos de advertencia a un costo de \$800.00;

POR CUANTO: Los solicitantes indican que carecen de los medios económicos para sufragar el costo de la instalación de los reductores por lo que solicitan que el Municipio Autónomo de Ponce los instale libre de costos;

Sauer

POR TANTO: ORDENASE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


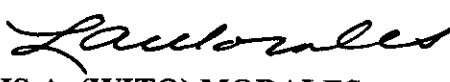
SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle Igualdad de la Urb. Constancia de Ponce, específicamente en el bloque ubicado entre las Calles San Francisco y Nápoles, cuyo costo total de \$880.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según el Reglamento, lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa y la instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a los residentes a través de una de las personas solicitantes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.

	
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG	LUIS A. (WITO) MORALES
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mave
WTT.
Rev. por WTT
Ord Red Veloc Calle Igualdad Constancia 15sep00M.wps

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 14, Serie de 2000-2001, "PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE IGUALDAD (ANTES CALLE B) DE LA URBANIZACIÓN CONSTANCIA, ENTRE LAS CALLES SAN FRANCISCO Y NÁPOLES DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria el día viernes, 15 de septiembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Mayra C. Colón Toledo Hon. Ruth García Ortiz Hon. José González Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. Luis A. (Wito) Morales</p>	<p>Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez Hon. Cruz Ortolaza Hon. Pedro Pacheco Hon. Orlando Salichs Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
--	--

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 15 de septiembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 18 de septiembre de 2000, y éste la firmó el día martes, 19 de septiembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 19 de septiembre de 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

INNO